



Emite la CEDHJ Pronunciamiento sobre el reconocimiento y acceso efectivo de los derechos humanos de la población de la diversidad sexual en Jalisco.

En el marco del Día Internacional contra la Lesbofobia, Homofobia, Bifobia, Transfobia y demás fobias que van en contra de la dignidad humana de la población de la diversidad sexual, que se conmemora el 17 de mayo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco estima oportuno abordar y reflexionar el estado que guarda la agenda de la diversidad sexual en materia de derechos humanos en el estado.

Es importante poner en relieve la importancia de dimensionar una inclusión transversal que logre articular los problemas que recurrentemente enfrentan las lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgéneros, transexuales, intersexuales, queers y demás identidades y expresiones no binarias (LGBTTTIQ+) a través de la discriminación estructural, estigmatización, violencia y graves violaciones de sus derechos fundamentales por la precariedad legislativa que persiste en la localidad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha mencionado que una de las formas más extremas de la discriminación en contra de esta población es la que se materializa en las omisiones legislativas para reconocer los derechos básicos e indispensables de la diversidad sexual.

Actualmente persiste el clima de desigualdad y desagregación que históricamente ha enfrentado la población LGBTTTIQ+, así como la necesidad de armonizar el marco jurídico de protección de los derechos humanos de esta agenda de derechos identificada en los planos garantes como grupos históricamente discriminados, donde recurrentemente suelen enfrentar violencia contextualizada a través de estigmas, estereotipos y discriminación que, combinados con la intolerancia generalizada hacia esta población, generan una falta de garantías de sus derechos humanos dentro de las instituciones y estructuras gubernamentales, además de provocar una afectación al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la vida privada y al trato digno.

Lo anterior refleja una omisión en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todo ente público cuyo deber es promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Esta defensoría observa con preocupación el contexto discriminatorio que enfrenta la población de la diversidad sexual en el reconocimiento de sus derechos humanos, por lo que reitera la urgencia de armonizar las leyes locales de conformidad a la progresividad de los derechos humanos, que en la actualidad enfrentan un vacío legislativo y la falta de creación de políticas públicas transversales y con un enfoque transformador que atienda a los grupos históricamente discriminados.

La CEDHJ ha asumido el compromiso de la defensa y observancia de esta agenda de derechos ante la sociedad civil y la población de la diversidad sexual. Muestra de ello son las dos mociones enviadas al Congreso del Estado, la primera en noviembre de 2017, donde se pidió evitar cualquier acto discriminatorio contra esta población en sus derechos como al matrimonio. La segunda se envió el 27 de febrero de 2018, y se reiteró la urgencia de responder a las identidades y expresiones de género que particularizan a este grupo históricamente discriminado en ejercicio de sus derechos básicos e indispensables para su desarrollo humano y las derivadas del ejercicio de la libertad sexual.



Asimismo, esta Comisión emitió las primeras recomendaciones temáticas sobre esta agenda de derechos:

Recomendación	Asunto
20/2018	Por la omisión legislativa del Congreso del Estado en atención al derecho a la identidad de género de las personas trans.
27/2018	Sobre el reconocimiento de hijas e hijos de familias diversas.
27/2019	Sobre el impedimento legal para contraer matrimonio de las personas que viven con VIH o sida (incluidas las relaciones homoparentales).

Además, se emitió el primer Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBT+ en el estado de Jalisco 2018, donde se advierte la incorporación de propuestas de políticas públicas a los diversos entes públicos –incluido el Congreso del Estado de Jalisco– para garantizar una armonización legislativa que atienda las necesidades básicas de esta población en el reconocimiento de sus derechos a través de la adopción de medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para corregir esta discriminación, consistentes en:

- La revisión y reforma de leyes estatales generales, penales y administrativas discriminatorias hacia esta población en razón de su orientación sexual e identidades y expresiones de género no normativas.
- La emisión de políticas públicas garantistas de los derechos humanos.
- La sensibilización y capacitación, prioritaria y permanente, de quienes se desempeñan en la administración del Estado en materia de derechos humanos.

Ello consolida un cambio de prácticas y procesos legislativos que posibiliten avanzar hacia el respeto y garantía de los derechos humanos desde una perspectiva ciudadana, democrática e inclusiva, a los grupos históricamente discriminados.

Esta Comisión reitera los exhortos señalados en sus recomendaciones emitidas y en el informe especial para incorporar y fomentar una cultura de respeto y trato digno que apoye a la población de la diversidad sexual a su revaloración en la sociedad y a la procuración de una mayor sensibilización, conciencia social, respeto y solidaridad entre las generaciones. Por lo anterior, emite este posicionamiento y hace las siguientes peticiones:

Al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Garantice el pleno disfrute de los derechos fundamentales a la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no binarias mediante las gestiones necesarias que impulsen un proyecto de armonización legislativa en todo el marco normativo (leyes, normas, reglamentos) de Jalisco, de conformidad con la cláusula de igualdad y no discriminación, acompañando lineamientos y capacitación en los rubros de acceso a la ciudad, en la construcción de ciudadanía y en todos los procesos administrativos y judiciales donde se vean involucrados en sus tres dimensiones: como principio, como derecho y como garantía procesal.



A las y los diputados que integran el Congreso del Estado de Jalisco:

Poner en marcha un mecanismo de operación para diagnosticar y armonizar bajo el principio de máxima protección las normas que limiten, suspendan y menoscaben los derechos humanos de integrantes de la población LGBTTTIQ+.

Proceder de acuerdo a los estándares internacionales y locales en materia de derechos humanos, con la elaboración y respectiva aprobación de las iniciativas correspondientes a garantizar los derechos humanos de la diversidad sexual.

Dar seguimiento y cumplimiento a los diversos puntos de las recomendaciones 20/2018, 27/2018 y 27/2019 sobre la elaboración y aprobación de un proyecto de armonización legislativa en materia del estado civil de las personas, que abarque el Código Civil del Estado de Jalisco, la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco y el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, con las reformas que permitan la obtención de un acta para la identidad de género de las personas trans, el reconocimiento del matrimonio igualitario en la legislación, la adecuación de actas en atención al reconocimiento de hijas e hijos de familias diversas, el derecho a la salud integral de la población intersexual y los derechos económicos, sociales y culturales de esta población. Asimismo, se garantice plenamente los derechos de la población lésbico, gay, bisexual, trans, intersexual y demás expresiones e identidades de género no binarias.

A las y los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos

Desde el ámbito de su competencia, se sumen y den impulso a la aplicación de la armonización que se realice a los ordenamientos legales a favor del reconocimiento de los derechos fundamentales de la población LGBTTTIQ+ dentro de sus localidades.

Analicen, discutan y en su caso aprueben, el modelo del “Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar toda forma de Discriminación e Intolerancia en el Municipio”, elaborado por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco en colaboración con el Consejo Nacional Para Prevenir y Eliminar la Discriminación, mismo que fue puesto a su consideración como punto de partida para una reglamentación consensuada y enriquecida desde los principios de la gobernabilidad democrática.

El documento completo se puede consultar en:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/pronunciamientos/2020/Pronunciamiento%20sobre%20el%20reconocimiento%20y%20acceso%20efectivo%20de%20los%20derechos%20humanos%20de%20la%20poblacion%20de%20la%20diversidad%20sexual%20en%20Jalisco.pdf>